



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

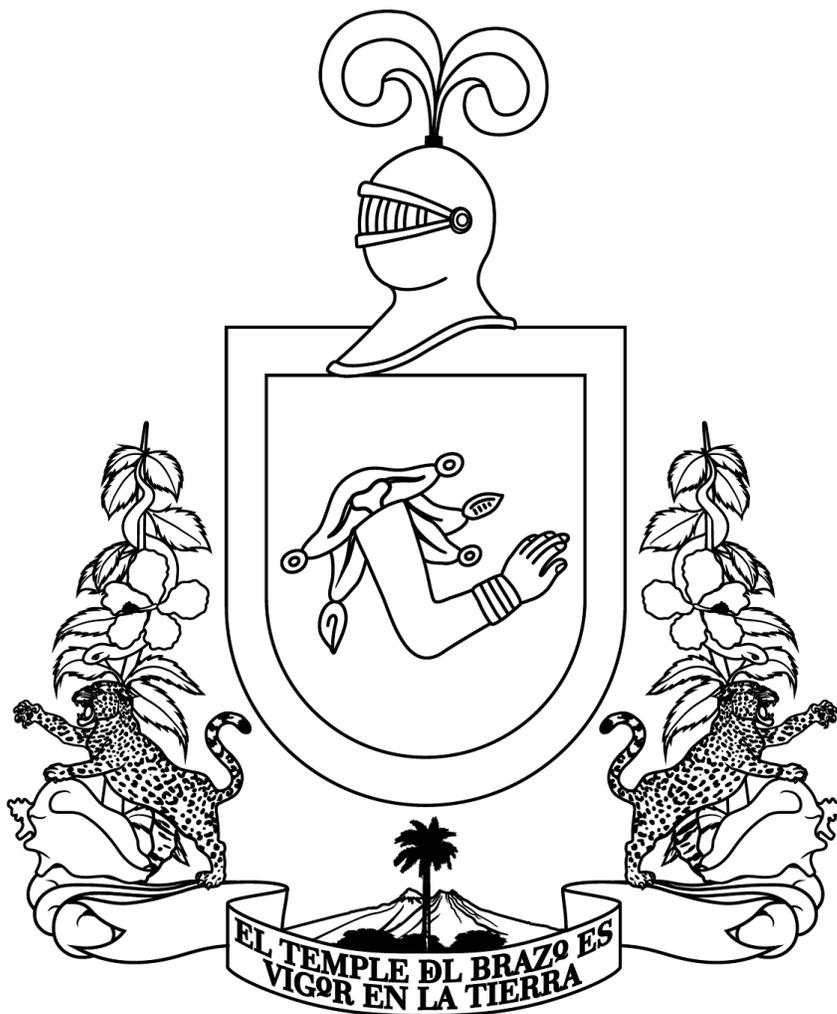
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM.10

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 19 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

94
12 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO QUE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "SAN NICOLÁS", LOCALIZADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA**

ACUERDO

QUE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “SAN NICOLÁS”, LOCALIZADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA.

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima; **MTRA. HIMELDA MERÁZ SÁNCHEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento, a los habitantes del Municipio de Colima, sabed:

Que en cumplimiento al párrafo segundo del artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento ha acordado para su publicación la siguiente:

**MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
“SAN NICOLÁS” ETAPA 1**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-1017/2024**, de fecha 12 de septiembre de 2024 suscrito por la **MTRA. HIMELDA MERÁZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **02-DGDUMA-156/2024**, con fecha del 10 de septiembre del 2024, signado por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA**, Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen Técnico relativo a la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN** del fraccionamiento “**SAN NICOLÁS**”, localizado al norte de la ciudad, para su análisis y aprobación, en su caso.

SEGUNDO.- Que en seguimiento a la solicitud de **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN** del fraccionamiento “**SAN NICOLÁS**”, presentada por los **CC. JOSÉ DANIEL CASTRO HERVELLA, HÉCTOR MANUEL CASTRO HERVELLA, JORGE MANTUFAR GALINDO, MYRIAM YAZMÍN GONZÁLEZ CONTRERAS** en su calidad de promoventes y el **ING. BERNARDO SEVILLA HERNÁNDEZ** como Apoderado Especial (según su PPU) como urbanizador y/o “**CAMINO A LA CAPACHA RESIDENCIAL S.A. DE C.V.**”, el **C. JOSÉ DANIEL CASTRO HERVELLA** como Apoderado legal, **BK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y el **ING. BERNARDO SEVILLA HERNÁNDEZ** como Representante Legal, en su carácter de propietarios del fraccionamiento denominado “**SAN NICOLÁS**”, ubicado al norte de esta ciudad de Colima; con fecha **31 de julio del 2024**, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y demás instancias involucradas, realizaron visita técnica, constatando que el fraccionamiento está edificado en más de un 51% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que el fraccionamiento en referencia cuenta con los siguientes procesos de urbanización, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” tal como se describe a continuación:

| PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "SAN NICOLÁS" | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|-----------------------|----------------|------------------------|-------------------------------|
| CONCEPTO / ETAPAS | NÚM/LOTES VENDIBLES | NÚM/LOTES DE CESIÓN | SUP/TOTAL INCORPORADA | | APROBACIÓN H. CABILDO | PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL |
| Autorización PPU | ----- | ----- | PPU | | 14 de enero del 2019 | sábado, 20 de abril del 2019 |
| Incorporación Municipal Anticipada Etapa 1 | 23 | ----- | 6,198.64 | m ² | 12 de abril del 2022 | sábado, 07 de mayo del 2022 |
| Modificación al PPU | ----- | ----- | PPU | | 01 de febrero del 2023 | sábado, 25 de marzo del 2023 |
| Incorporación Municipal Anticipada Etapa 2 | 22 | ----- | 6,122.13 | m ² | 28 de junio del 2024 | sábado, 20 de Julio del 2024 |

CUARTO.- Que el fraccionamiento cuenta con las **Licencias de Urbanización** con **Of. No. 02-DGDUMA-028/2021** de fecha **10 de febrero del 2021** y **Of.-Núm. 02-DGDUMA-236/2023** de fecha **31 de agosto de 2023**.

QUINTO.- Que el desarrollador cumplió al 100% con las obras de urbanización del fraccionamiento a las que está obligado de conformidad con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado para los efectos, mismas que fueron validadas por los organismos operadores y las dependencias responsables, tal como se describe a continuación:

- A) *Que las redes del Fraccionamiento fueron realizadas conforme a proyecto autorizado y supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV), tal como se especifica en la Acta de fecha 21 de junio del 2021, correspondiente a la Etapa 1 respectivamente; en las cuales se hace constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a las redes de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias del Fraccionamiento "SAN NICOLÁS".*
- B) *Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los empedrados, banquetas y guarniciones, así como las nomenclaturas y pasacalles; dichas obras fueron supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Dirección de Mantenimiento; quedando el Dictamen de Liberación de Obras Públicas, identificado con Memorandum No. 02-DGOP-DM-0176/2024 de fecha 26 de julio del 2024.*
- C) *Se hacen constar que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado, referente a las calles propias de la ETAPA 1 del Fraccionamiento "SAN NICOLÁS" misma que fue supervisada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), haciéndose constar en el Oficio identificado como CC-213/2022 de fecha 10 de octubre del 2022.*
- D) *Que se ha cumplido con las especificaciones y lineamientos requeridos, en cuanto a infraestructura de Alumbrado Público, mismas que fueron supervisadas por la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima; quedando el dictamen de liberación de servicios públicos, identificado como Oficio No. 02-DGSPM-DAP-142/2024 de fecha 10 de julio del 2024, haciéndose constar la validación de la infraestructura de alumbrado público de la ETAPA 1 del Fraccionamiento "SAN NICOLÁS".*
- E) *Que el señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales existe en el área por municipalizar.*
- F) *Que se encuentra edificado más del 50% de la etapa a municipalizar, mismo que se documenta con los certificados de habitabilidad y terminación de obra.*
- G) *Que el urbanizador, otorga la fianza BKY-0024-0216499 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTÍAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de: \$85,458.30 (OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.) de fecha 06 de agosto del 2024, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización de la ETAPA 1 por un plazo de dos años de conformidad con el Artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.*

Con motivo de la solicitud referida y con fundamento en el artículo 123 apartado A, fracciones II y VI del Reglamento del Gobierno Municipal, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, procedió a revisar el dictamen técnico y expediente anexo, para efectos de su revisión, análisis y dictaminación, con base en los siguientes:

SEXTO.- LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

- I. **Coordenadas geográficas: 19°16'53.5"N 103°41'18.7"W**
- II. **Link de ubicación <https://maps.app.goo.gl/pAepYApA8oe4cCpg9>**

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, en apego y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 348, 349 y demás referentes al proceso de la Municipalización, indicados en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se determina que se podrá solicitar la municipalización siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción del Ayuntamiento y se encuentre aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado, los **CC. JOSÉ DANIEL CASTRO HERVELLA, HÉCTOR MANUEL CASTRO HERVELLA, JORGE MANTUFAR GALINDO, MYRIAM YAZMÍN GONZÁLEZ CONTRERAS** en su calidad de promoventes y el **ING. BERNARDO SEVILLA HERNÁNDEZ** como Apoderado Especial (según su PPU) como urbanizador y/o **"CAMINO A LA CAPACHA RESIDENCIAL S.A. DE C.V."**, el **C. JOSÉ DANIEL CASTRO HERVELLA** como Apoderado legal, **BK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y el **ING. BERNARDO SEVILLA HERNÁNDEZ** como Representante Legal, en su carácter de propietarios del fraccionamiento denominado **"SAN NICOLÁS"**.

Por lo que esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “SAN NICOLÁS”**, localizado al norte de la ciudad de Colima, con **superficie total de 6,198.64 m²** integrada por un total de **23 lotes**, promovida por los **CC. JOSÉ DANIEL CASTRO HERVELLA, HÉCTOR MANUEL CASTRO HERVELLA, JORGE MANTUFAR GALINDO, MYRIAM YAZMÍN GONZÁLEZ CONTRERAS** en su calidad de promoventes y el **ING. BERNARDO SEVILLA HERNÁNDEZ** como Apoderado Especial (según su PPU) como urbanizador y/o **“CAMINO A LA CAPACHA RESIDENCIAL S.A. DE C.V.”**, el **C. JOSÉ DANIEL CASTRO HERVELLA** como Apoderado legal, **BK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** y el **ING. BERNARDO SEVILLA HERNÁNDEZ** como Representante Legal, en su carácter de propietarios del fraccionamiento denominado **“SAN NICOLÁS”**, en los términos siguientes:

- I. Comprende una superficie total de **6,198.64 m²**, integrada por **23 lotes** de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (**H3-U**), haciendo una superficie total vendible de **3,982.58 m²** y un área de vialidad de **2,216.06 m²**.
- II. Los **23 lotes** se distribuyen de la manera siguiente:
 - **Manzana 014** del lote **02** al lote **14** y
 - **Manzana 019** el lote **01** y del lote **13** al lote **21**.
- III. Las vialidades municipalizadas son las siguientes:
 - **Callejón de San Nicolás**, comprendida por la vialidad que da frente a los lotes del **02** al lote **14** de la **manzana 014**; frente del lote **01** y de los lotes **13** al **21** de la **manzana 019**.

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite para la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” de la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “SAN NICOLÁS”**, así mismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Servicios Públicos y a la Dirección General de la Policía Municipal del municipio de Colima, para que en la esfera de sus respectivas competencias y toda vez que el presente acuerdo, cause efectos legales a través de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, para que en la **ETAPA 1 DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “SAN NICOLÁS”**, presten los servicios de vigilancia; los servicios de limpia y recolección de desechos sólidos; y se suministre el servicio de alumbrado público.

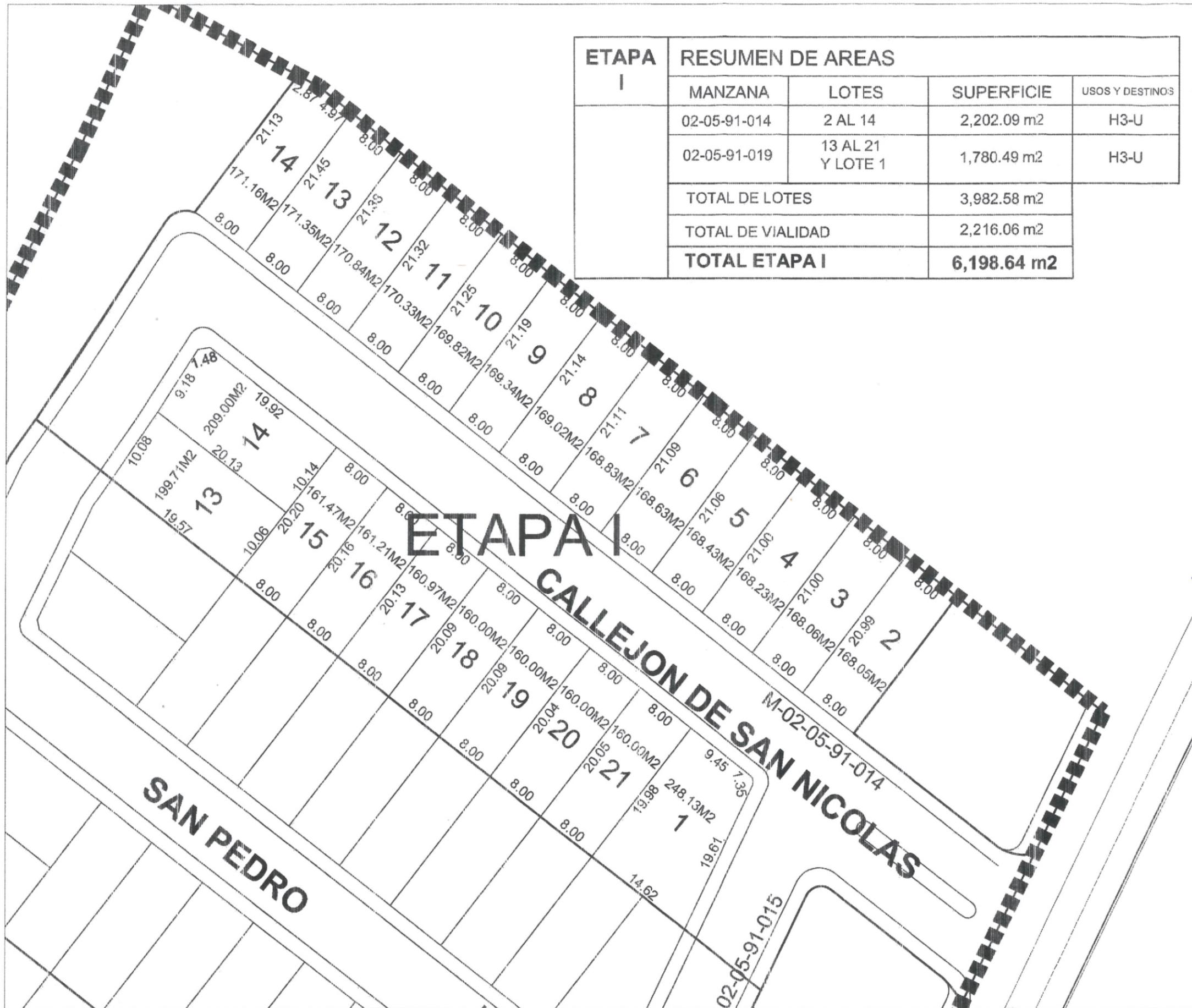
El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

El acuerdo de la **Municipalización** consta en el **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del **Acta N° 127** correspondiente a la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **2 de octubre del 2024**.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ
Firma.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
MTRA. HIMELDA MERÁZ SÁNCHEZ.
Firma.

SIN TEXTO



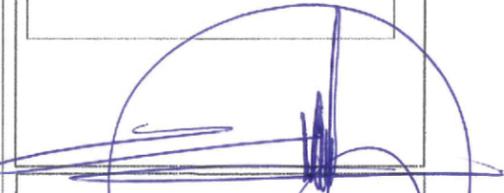
| ETAPA I | RESUMEN DE AREAS | | | USOS Y DESTINOS |
|------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|-----------------|
| | MANZANA | LOTES | SUPERFICIE | |
| | 02-05-91-014 | 2 AL 14 | 2,202.09 m ² | H3-U |
| | 02-05-91-019 | 13 AL 21 Y LOTE 1 | 1,780.49 m ² | H3-U |
| | TOTAL DE LOTES | | 3,982.58 m ² | |
| | TOTAL DE VIALIDAD | | 2,216.06 m ² | |
| | TOTAL ETAPA I | | 6,198.64 m² | |

HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE COLIMA



SIMBOLOGIA

INCORPORADA
(A MUNICIPALIZAR)



SOLICITUD MUNICIPALIZACION
ETAPA 1, 23 LOTES

PROYECTO:
FRACCIONAMIENTO
SAN NICOLÁS
RESIDENCIAL

PROMOVENTE:
BK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CONTENIDO:
ETAPAS DE URBANIZACION

ESCALA:
ESCALA GRÁFICA

LUGAR:
COLIMA, COL

FECHA:
JUNIO DE 2024

LÁMINA:
MUN-01

ING. BERNARDO SEVILLA H. Ayuntamiento de Colima
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
REGISTRO 10-02-RF

PRESIDENCIA



SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500